PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN A NORMATIVA Y MEJORA DEL TEATRO PRINCIPAL ANTZOKIA DE VITORIA-GASTEIZ.

1.- EJECUCION DE LAS OBRAS....1
OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA....1
1.- SITUACIÓN PREEXISTENTE:....1
2.- EXAMEN DEL PROYECTO:....1
3.- PROGRAMA DE TRABAJO, BIM EXECUTION PLAN BE Y PLAN DE COMUNICACION. .1
3.1.- PROGRAMA DE TRABAJO
3.2.- BIM EXECUTION PLAN BE
3.3.- PLAN DE COMUNICACION
4.- SEGUIMIENTO BIM EXECUTION PLAN BE....3
5.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN....3
6.- REUNIONES SEMANALES....3
7.- HORARIOS DE TRABAJO:....4
8.- LICENCIAS Y PERMISOS:....4
9.- ENTORNO DE LA OBRA:....4
10.- VALLADO DE LA OBRA:....5
11.- ACCESO A LAS OBRAS:....6
12.- CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS:....6
13.- ACOPIO DE MATERIALES:....6
14.- ACOMETIDAS Y PROVISIONALES DE SERVICIOS:....6
15.- ACHIQUES:....6
15.- SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS:....6
16.- VIGILANCIA:....7
17.- GESTION DE RESIDUOS Y RELLENOS:....7
18.- DIFUSIÓN DE LA OBRA: FOTOGRAFIAS Y VIDEO....8
2.- RECEPCION DE LAS OBRAS....9
2.1. PROYECTOS FINALES DE LAS INSTALACIONES, CERTIFICADOS Y PRUEBAS DE VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA:....9
2.2. DOCUMENTACIÓN AS-BUILT, LIBRO DE CONTROL DE CALIDAD, DOCUMENTACION DEL CONTROL DE LA OBRA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:....10
2.3. MODELADO BIM FINALIZADA LA OBRA....10
2.4. DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA FASE OBRA CERTIFICACIÓN PASSIV 11
2.5 - MODELO FICHA INVENTARIADO EQUIPOS....12
2.5.1. eQUIPOS DE SEGURIDAD....12
2.5.2 EQUIPOS DE CLIMATIZACION....13
3.- ANEJO 1_ SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO....15

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/12/2023 11:58:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/18

W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA

1.- EJECUCION DE LAS OBRAS

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las prescripciones que se recogen a continuación serán obligatorias para el contratista una vez lograda la adjudicación de la obra. No obstante lo anterior, deberán ser tenidas en cuenta de cara a la presentación tanto de la Oferta Económica como de la Memoria Técnica requeridas para tomar parte en el concurso:

1.- SITUACIÓN PREEXISTENTE:

El contratista deberá conocer y reconocer las características constructivas de la edificación existente, las condiciones técnicas de sus instalaciones, y los condicionantes del entorno urbano en el que se realizarán las obras, así como la situación, estado y condiciones en que se encuentran las canalizaciones, tendidos y/o acometidas de los distintos servicios y suministros, que acometan a la parcela, la atraviesen o la circunden. De la misma forma, tendrá en cuenta cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de los trabajos que se contratan, de acuerdo con el Proyecto y Pliegos que lo acompañan. En caso de que el contratista detectara algún error, omisión o defecto que pudiera afectar a la ejecución y/o desarrollo de los trabajos que tiene adjudicados, deberá ponerlo en conocimiento de la propiedad por escrito de forma previa al inicio de la obra.

2.- EXAMEN DEL PROYECTO:

Del mismo modo, el contratista deberá haber examinado todos los documentos del proyecto y, en su caso advertir, por escrito de cualquier error u omisión que observase en su contenido, de forma previa a la firma del contrato. A falta del mismo, se sobreentiende que el contratista considera completa la documentación entregada y suficiente para la ejecución de las obras, no pudiendo durante la ejecución de las mismas presentar reclamaciones económicas o de cualquier otro tipo, por aspectos relacionados con el alcance y contenido del proyecto sobre los que no haya alertado o puesto de manifiesto su disconformidad razonada previamente.

3.- PROGRAMA DE TRABAJO, BIM EXECUTION PLAN BE Y PLAN DE COMUNICACION

Una vez adjudicada la obra y con carácter previo al inicio de los trabajos, la contrata deberá presentar para su aprobación por parte de la Dirección Facultativa de la obra y el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales lo siguiente:

3.1. PROGRAMA DE TRABAJO

Un programa de trabajo adaptado a aquellas características específicas de su propuesta que no contradigan lo previsto en el proyecto y que faciliten el seguimiento y verificación de los trabajos.

Este planning debe ser entregado en el plazo de 10 días naturales contados desde la recepción de la comunicación de la adjudicación del contrato. Al día siguiente hábil, se celebrará una reunión entre las partes interesadas para su presentación, análisis y en su caso adaptación, a las directrices y prioridades que marque la Dirección Facultativa de la obra. El contratista quedará obligado a ir adaptando su planificación a los distintos condicionantes que puedan ir surgiendo en el transcurso de la obra y en todo caso a las directrices que en su caso imponga la Dirección Facultativa de la misma.

Cada vez que sea necesaria una adaptación, el planning ya adaptado será objeto

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/12/2023 11:58:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/18

W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA

de aprobación por parte de la Dirección Facultativa de la obra, con el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales.

3.2. BIM EXECUTION PLAN BEP

El BIM EXECUTION PLAN BEP recogerá como mínimo los requerimientos citados abajo:

- Modelo federado BIM para seguimiento de la obra compuesto por 2 disciplinas:
  - Arquitectura-Estructura-Civil.
  - Instalaciones.

- Los modelos se desarrollarán con software compatible con el software Revit versión 2022.

- Archivos entregables: Modelos BIM en formato IFC (versión 2x3, 4 o 5), Archicad, Revit y Naviswork. Planos: PDF/DWG. En este sentido, todos los planos en 2D deberán generarse a partir de los modelos BIM. Todas las excepciones a este caso deberán acordarse de antemano con la DF.

- Common Data Environment (CDE) gestionado por el contratista tipo cloud: BIM 360, Dalux o similar. Debe permitir flujos de aprobación, control de revisiones y versiones, control documental, visor BIM y 2D, etc.

- Se entrega en la documentación de la licitación un modelo federado con un nivel de desarrollo LOD300 de proyecto ejecutivo y éste deberá ser desarrollado y actualizado durante la obra hasta alcanzar un nivel de desarrollo LOD400, de acuerdo con el estándar Level of Development (LOD) specification, BIM Forum 2020, para los replanteos, planos de montaje, etc… y finalmente hasta un LOD500* para el modelo ASBUILT y LIBRO EDIFICIO (LOD400 + LOI de datos de fabricación y mantenimiento). En lo que respecta al LOD 500, no se refiere a un mayor nivel geométrico, de manera que los modelos se mantendrán en un LOD350/400. LOD500 implica que los elementos del modelo han sido verificados en obra y actualizados según su tamaño, posición y orientación exacta, así como la inclusión de información adjunta relativa a su instalación, fabricación y mantenimiento.

- El tamaño máximo variará en función del desarrollo del modelo. Si se estima que los modelos superarán el tamaño que impida la explotación del modelo en condiciones óptimas, se deberá realizar una segregación dentro de la misma disciplina lo antes posible. El BIM Manager deberá asegurarse de que el Entorno de Datos Común o Entorno Colaborativo (CDE) y la infraestructura del proyecto pueda soportar los tamaños máximos indicados.

3.3. PLAN DE COMUNICACIÓN A LOS VECINOS Y COMERCIANTES DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.

Será labor del Contratista la presentación y desarrollo del *Plan de Comunicación* que contenga la información previa y la que durante la ejecución de las obras debe trasladarse a los vecinos, locales, y comercios de la zona sobre cualquier aspecto que les afecte, sin coste para la Administración.

Este Plan incluirá al menos lo siguiente:

- Responsable del Plan de comunicación que será el Responsable de las relaciones con los vecinos. Teléfono para atención 12horas y correo electrónico.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/12/2023 11:58:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/18

W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA

- Representante de la Administración
- Identificación de sujetos afectados por las obras (vecinos colindantes, comercios afectados por la carga / descarga,…)
- Relación de afecciones previstas y su protocolo de gestión y comunicación.

Respecto a la comunicación, se identificará el canal de comunicación para trasladar las actualizaciones: correo electrónico o cartel informativo en cierre de vallado de obra., etc… y se establecerá la frecuencia de comunicación.

- Compromisos respecto a gestión y comunicación de improvistos más relevantes.

4.- SEGUIMIENTO BIM EXECUTION PLAN BE

Contratista deberá mantener y actualizar de forma periódica (al menos mensualmente) el modelo, recogiendo los ajustes, modificaciones, nuevas propuestas, nueva información disponible, etc. Cada cambio o propuesta la deberá indicar a través del CDE y sus flujos de aprobación correspondientes. Los modelos se alojarán en el CDE y se someterán al flujo de aprobación presentado por el Contratista y aprobado por la DF. DO (IDOM) y AVG accederán, supervisarán e irán aprobando los modelos que se vayan desarrollando.

Las **actualizaciones de los modelos** deberán estar disponibles para su seguimiento y evaluación durante las reuniones de obras semanales, en la oficina localizada en la obra, así como para cuando sea requerido por la DF. Salvo indicación (a través de los flujos de aprobación) expreso de la DF, antes de la ejecución o instalación de cualquier unidad de obra, ésta deberá estar reflejada y/o actualizada en el modelo BIM correspondiente.

Los modelos serán visualizables en todo momento, actualizados al menos mensualmente, a través de una aplicación gratuita por AVG. Generándose un informe BIM que se incorporará al informe mensual.

Control del avance de la obra reflejado en los modelos BIM. Mínimo se deberá ir reflejando las actuaciones y trabajos principales desarrollados en cada mes. Identificando los cambios reales con los planificados. Mínimo un 80%. El desarrollo del modelo irá ligado a las certificaciones.

5.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN A LOS VECINOS Y COMERCIANTES

Para la coordinación y seguimiento del Plan de comunicación con una frecuencia mensual se establecerá un sistema de reuniones con la obligada asistencia de Responsable del Plan de comunicación, del jefe de obra y del representante de la Administración, y en su caso, las personas que cada parte estime necesarias para el tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día que las convoque.

6.- REUNIONES SEMANALES

Para la coordinación y seguimiento de las obras se establecerá de común acuerdo entre las tres partes - AVG, Dirección Facultativa y Contratista - un sistema de reuniones periódicas semanales con obligada asistencia de un representante cualificado de cada parte, más, en su caso, las personas que cada parte estime necesarias para el tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día que las convoque.

Será requisito imprescindible la designación de un jefe de obra por parte del Contratista que deberá ostentar la representación de éste, y será el único interlocutor válido y que

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/12/2023 11:58:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/18

W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA

organizará los trabajos, recibiendo las órdenes recibidas por la Dirección Facultativa.

En dichas reuniones, se tratará del desarrollo y marcha de las obras, analizándose y resolviéndose cuantos problemas pudiesen ir apareciendo. De especial importancia será el seguimiento de la correcta ejecución del proceso separativo de derribo.

Es en el marco de estas reuniones donde, en su caso, se dirimirán las diferencias o se establecerán las medidas del tipo que fuese, a propuesta de alguna de las partes, con su reflejo en las Actas firmadas y su carácter vinculante en los casos de acuerdo, siempre que legalmente no necesiten de aprobación por parte del órgano de contratación.

El contratista, o la Dirección Facultativa, levantará Acta de cada reunión, la cual será enviada a todos los participantes de la reunión para su revisión y correcciones (si alguna de las partes lo estima necesario) antes de su firma durante la siguiente reunión. El Acta contendrá un resumen de todo lo hablado sobre cada tema en concreto, indicando la acción requerida para su desarrollo y el agente responsable correspondiente. Las Actas de las reuniones serán enviadas, no más de 3 días hábiles después de la celebración de la reunión, a los asistentes.

Las Actas, una vez firmada por las partes, se irán incorporando al contrato. La transmisión de las diversas órdenes, y su recepción por el contratista correspondiente, deberá ser reflejada en documento que se anexe al Libro de Órdenes, o se archive a disposición de la Dirección Facultativa, quien podrá verificar la recepción final de la misma.

7.- HORARIOS DE TRABAJO:

Serán las habituales en horario diurno, entre las 8h y las 20h y en días no festivos, y con las condiciones que, a su vez, establezca el convenio colectivo de aplicación a los trabajadores que realicen la prestación. En caso de que fuera necesario o se acordase realizar trabajos fuera de este horario, se impondrán los límites sonoros adecuados, y corresponderá al contratista y será de su cuenta, la ejecución de las instalaciones provisionales, la disposición de medios auxiliares y la adopción de medidas de seguridad especificas a tal efecto, sin que ello suponga derecho alguno a reclamar precios contradictorios ni indemnización de ningún tipo.

8.- LICENCIAS Y PERMISOS:

Será de cuenta de la contrata la solicitud y coste de obtención de cualquier licencia, autorización o permiso para la concesión de vados, instalación de andamios y/o vallas, aperturas de zanjas, ocupación de vía pública, reservas de plazas de aparcamiento, etc.

9.- ENTORNO DE LA OBRA:

Será responsabilidad del contratista, y correrá de cuenta, la protección del arbolado urbano y la retirada, y posterior reposición tras concluir la obra, del mobiliario urbano, farolas y cualquier otra instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente deberá proceder a la reparación y/ o reposición, de las canalizaciones aéreas o enterradas, pavimentos, bordillos o firmes de calzadas que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra.

Limpieza de viales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los viales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc., a los viales anejos a la obra. Los viales deberán quedar limpios y disponibles a las 18:00.

Limpieza de zonas peatonales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los espacios peatonales que se vean afectados

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/12/2023 11:58:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/18

W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA

por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc. Las zonas peatonales deberán quedar limpias y disponibles a las 18:00.

Carga y descarga: la entrada y salida de vehículos que, por su tamaño y/o peso, supongan una afección al tráfico o provoquen la necesidad reserva de espacios, desmontaje de mobiliario urbano o cualquier tipo de limitación en el acceso a los edificios colidantes o existentes en el acceso desde los viales rodados, conllevará la obligatoria disposición de las medidas necesarias en función de la duración de la incidencia, incluyendo la obtención de un permiso de la Unidad Municipal de Tráfico, la eventual disposición de fianzas, la comunicación a los vecinos y la adecuada señalización por personal de la propia obra.

La realización de cualquier obra o trabajo fuera del recinto vallado de la parcela, deberá realizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos.

Por el emplazamiento de la obra, cobra una gran importancia la figura del **responsable del Plan de comunicación** quien deberá trasladar las afecciones previstas con los colindantes y comunicación de improvistos más relevantes.

10.- VALLADO DE LA OBRA:

El contratista debe asumir a su cargo el vallado perimetral de las obras conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de edificación y en el estudio de seguridad y salud del Proyecto de Ejecución, vigilarlo constantemente para asegurarse de que cumple su función y proceder diariamente a efectuar las reparaciones y/o reposiciones que fuesen necesarias, así como a desmontarlo al finalizar la obra. Para su fijación, el contratista preverá la no afección sobre el pavimento urbano existente, salvo autorización expresa del Departamento de Medio Ambiente y Espacio Público, asumiendo el coste de las reparaciones necesarias.

La realización de cualquier obra o trabajo fuera del recinto vallado, deberá realizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por la “Ordenanza municipal reguladora de la Señalización y Balizamiento de las ocupaciones de vía pública por realización de obras y trabajos.
El vallado contará con una rotulación exterior según se indica en el APRA perimetral de la obra, en toda su extensión con las imágenes y textos a definir por la propiedad.
También queda obligado a:

-Hacer constar la participación de las distintas instituciones intervinientes en cuanta información pública se edite por cualquier medio, incluidos los medios electrónicos.

-Asimismo, se establece la obligación de instalar placas o identificativos en el exterior de los edificios en las cuales se incluyan la referencia a la financiación con cargo a fondos de la UE si los hubiere

En particular, la referida información constará en los carteles exteriores descriptivos de las obras, en los que figurará, además, el importe de la financiación aportada, con una tipografía y tamaño igual, a los empleados para referirse a la participación de la Comunidad Autónoma.

Los gastos a que se refiere este apartado no podrán superar un 2 por 1000 del precio del contrato.

11.- ACCESO A LAS OBRAS:

Dada la naturaleza de las obras, el contratista adoptará las medidas de seguridad que

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/12/2023 11:58:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/18

W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA

garanticen el control de accesos al interior del recinto formado para la ejecución de las obras, de forma que se limite la presencia de personas en su interior y, en el caso de que sea necesario, en el entorno más próximo que pueda verse afectado por desprendimientos, siguiendo as instrucciones de las Dirección Facultativa y del Coordinador de Seguridad y Salud.

Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, seguridad y uso los accesos al entorno de la obra que se vean afectados por el paso de vehículos o personal procedentes, o con destino, a las obras en curso.

Será de cuenta del contratista la retirada y posterior reposición tras concluir la obra de cualquier instalación, canalización, servicio o mobiliario urbano que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente deberá proceder a la reparación o reposición de los elementos que hayan resultado dañados en el transcurso de la obra.

12.- CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS:

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se reserva la posibilidad de que el contratista instale, asumiendo los gastos de su creación e instalación, un cartel identificativo de la obra a realizar. En este caso, la ubicación se determinará de acuerdo con la Dirección Facultativa y los Servicios Técnicos Municipales, y el tamaño, contenido, formato, colores y demás características deberán seguir el patrón de estilo habitual en los carteles instalados en las obras del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y en particular las características prescritas por el Manual de Identidad Corporativa. El tamaño orientativo de dicho cartel será de 4x3 m.

Todos los demás carteles, rótulos, anuncios, o cualquier otro tipo de publicidad que el contratista tenga intención de colocar en la obra, deberán ser previamente autorizados por la propiedad. En caso de instalarse sobre andamios, deberá cumplirse la Ordenanza reguladora de andamios e instalación temporal de elementos.

13.- ACOPIO DE MATERIALES:

No se podrá acopiar, ni siquiera temporalmente, sin autorización municipal previa. Será responsabilidad del contratista la vigilancia de los materiales almacenados, sin poder reclamar indemnización alguna por su posible desaparición o deterioro.

14.- ACOMETIDAS Y PROVISIONALES DE SERVICIOS:

Serán por cuenta del contratista las acometidas provisionales de energía, y la disposición de líneas provisionales, cuadros y tomas eléctricas auxiliares o de cualquier otro tipo que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos, las cuales se consideran incluidas dentro de los gastos generales de obra.

15.- ACHIQUES:

Serán de cuenta del contratista la realización de los achiques y agotamientos de agua y conducciones provisionales necesarias para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos contratados.

15.- SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS:

En cualquier momento durante el período de vigencia del contrato, pero especialmente en los momentos próximos a la finalización y entrega de las obras, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá adjudicar y ordenar el inicio de la ejecución por parte de terceros, de trabajos complementarios a los que son objeto del presente contrato (amueblamiento interior, equipamiento audiovisual o escénico, instalación fotovoltaica en cubiertas, señalética, etc.).

El contratista debe tener en cuenta esta posibilidad y comprometerse llegado el caso, a

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/12/2023 11:58:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/18

W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA

prestar su colaboración para facilitar la buena marcha de los trabajos, coordinándose bajo las órdenes de la Dirección Facultativa y en su caso del Coordinador en materia de Seguridad y Salud en el transcurso de la obra, con la/s nueva/s empresa/s, compartiendo en su caso las infraestructuras, instalaciones provisionales, acometidas, enganches, tendidos, cuadros auxiliares y cuanto sea necesario para la buena marcha de los trabajos.

En el anejo 1 de este documento se concretan lo trabajos de suministros y trabajos de terceros que serán objeto de otro contrato pero que deberán permitir y compatibilizarse durante la ejecución llegado el caso.

16.- VIGILANCIA:

La vigilancia de las obras, maquinaria y equipos, instalaciones provisionales y definitivas, materiales acopiados, etc., será por cuenta del contratista, para lo cual seguirá cualquier instrucción que la Dirección Facultativa realice al respecto.

17.- GESTION DE RESIDUOS Y RELLENOS:

Se establece como obligación contractual del contratista la de limitar la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y con lo fijado en el Plan de Gestión de Residuos que desarrolle el Estudio existente en Proyecto.

El contratista, de forma previa al inicio de la obra, deberá redactar el **Plan Gestión Residuos de construcción y demolición** para su aprobación por parte de la Dirección Facultativa, conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición

El contratista facilitará la preparación de los residuos que se generen para su reutilización y reciclaje de alta calidad, seleccionando y clasificando los residuos y materiales en el propio solar de las obras, utilizando las mejores técnicas y sistemas de clasificación disponibles.

El contratista acreditará la preparación para el reutilización, el reciclado o la valorización a través de los certificados de los gestores de residuos, incluyendo el código LER de los residuos entregados.

Deben entenderse incluidos en los precios de los capítulos presupuestarios los importes tanto del citado tratamiento separativo, análisis y selección que debe efectuar el contratista de los distintos tipos de residuos de construcción y demolición RCD-s, su carga y transporte, como los de su tratamiento y gestión, incluidas los precios de su tratamiento y las tasas de vertido, en su caso.

La certificación de cualquier importe en concepto de abono de las cantidades presupuestadas en el capítulo de Gestión de Residuos se hará previa justificación de la entrega de los residuos para su tratamiento o gestión, contra la presentación de los correspondientes albaranes que permitan la correcta identificación de los envíos, cumplimentados con fechas, matrículas de vehículos, naturaleza y procedencia de las cargas, peso/volumen y cuantos datos considere necesarios la Dirección Facultativa de las obras.

El contratista deberá tener en cuenta esta obligación a la hora de confeccionar la propuesta económica que deberá incluir en su plica.

18.- DIFUSIÓN DE LA OBRA: FOTOGRAFIAS Y VIDEO

El contratista estará obligado a entregar a la Administración un reportaje fotográfico completo que recoja las fases más significativas del proceso de ejecución de las obras, incluyendo fotografías del inmueble en su estado inicial y fotografías del mismo una vez finalizadas las obras y un video que refleje el proceso de la obra.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/12/2023 11:58:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/18

W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA

Para el video, su edición se fraccionada en 5 entregas recogiendo cada una de ellas 6 meses de desarrollo de obra. Siendo necesaria su edición del conjunto en la entrega de la obras. La duración de cada corto será de 5 minutos de duración.

Mensualmente se tomarán un mínimo de veinte fotografías desde los mismos puntos, con una resolución de 300 ppp (pixeles por pulgada) para un tamaño UNE A-4. Para la realización de este reportaje se seguirán las instrucciones que a tal efecto dicte el director de las obras, con el visto bueno de personal técnico integrado en el órgano proponente del contrato. Se entregarán dos ejemplares en papel y dos ejemplares en soporte informático una vez terminada la obra y antes de la recepción de la misma.

Esta documentación será propiedad de la Administración, siendo igualmente propiedad exclusiva de la Administración los derechos de explotación de dichos documentos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/12/2023 11:58:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/18

W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA

2.- RECEPCION DE LAS OBRAS

El plazo máximo de ejecución de los trabajos incluye, además del plazo de ejecución de las obras, el de entrega de la documentación de legalización de sus instalaciones y de verificación de los materiales empleados, incluyendo las instrucciones de uso y mantenimiento de los productos suministrados y las garantías de calidad correspondientes, además de los documentos justificativos de la correcta ejecución de gestión de residuos para su inclusión en la documentación de la obra ejecutada.

2.1. PROYECTOS FINALES DE LAS INSTALACIONES, CERTIFICADOS Y PRUEBAS DE VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA:

El contratista deberá contratar a su costa y entregar al responsable (municipal) del contrato:

- El proyecto, o memoria técnica, de todas las instalaciones contratadas que deban ser objeto de legalización ante la Administración de seguridad industrial.
- Los certificados de instalador autorizado y de dirección de obra competente de todas las instalaciones.
- Los boletines de instalación y los certificados de inspección por organismo técnico autorizado (OCA) que sean preceptivos.

Esta documentación, supervisada previamente por la Dirección Facultativa de las obras y firmada y visada por los instaladores y técnicos acreditados, deberá entregarse a la persona responsable (municipal) del contrato, de forma que el Ayuntamiento pueda ponerla a disposición de la Administración de seguridad industrial, conforme a la Declaración responsable para la puesta en servicio de cada instalación. Una vez entregada la documentación indicada en este apartado, la inscripción de la instalación en el registro oficial se realizará indistintamente por el Ayuntamiento, o por el instalador en su nombre.

Se entregará toda esta documentación, incluyendo al menos una copia en papel de cada proyecto y documentación asociada, que irá encuadernada por separado. Cada proyecto constará de; memoria con la justificación de los cálculos de diseño; pliego de condiciones; presupuesto; y los planos de la instalación realmente ejecutada en obra. Asimismo, cada proyecto se entregará en soporte informático editable, en formatos aptos para su apertura y edición por los programas Word y Autocad. Cualquier otro formato, deberá aceptarse previamente por la propiedad. Los certificados y boletines seguirán los modelos establecidos por la administración competente en seguridad industrial.

Todos los documentos citados, así como las pruebas necesarias para la puesta en servicio de las instalaciones; mediciones, pruebas de servicio, mediciones acústicas, acreditación de características técnicas, etc.; así como tasas, cánones e impuestos, serán de exclusiva cuenta y a cargo del adjudicatario, quien deberá valorarlas y tenerlas en cuenta en la oferta que presente, entre cuyos gastos generales se entenderán incluidas. En el caso de no presentarse de forma previa a la recepción, y sin perjuicio de la imposición de penalidades contractuales, el adjudicatario correrá con los gastos hasta la obtención de la documentación citada y la realización de las pruebas y mediciones.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/12/2023 11:58:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/18

W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA

Asimismo, se entregará la documentación necesaria para el enganche y alta de los suministros de agua, saneamiento, electricidad y telecomunicaciones, conforme a la normativa aplicable y a las condiciones técnicas establecidas por las compañías suministradoras.

2.2. DOCUMENTACIÓN AS-BUILT, LIBRO DE CONTROL DE CALIDAD, DOCUMENTACION DEL CONTROL DE LA OBRA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

El contratista deberá prestar su colaboración a la Dirección Facultativa de la obra, facilitando la documentación precisa para que esta haga entrega a la Propiedad de la documentación gráfica “as-built” que refleje fielmente el estado final de la obras e instalaciones, del ejemplar original del Libro de Órdenes o Actas debidamente cumplimentado y firmado por todas las partes, del Libro de Control de Calidad y del Informe final de Gestión de Residuos. Para ello, de forma previa a la finalización de las obras, deberá entregar la documentación correspondiente a los proyectos de instalaciones, para su supervisión. Y de forma previa a la recepción de la obra, deberá acreditar el haber entregado a la Dirección toda la documentación obligatoria según el Programa de Control de Calidad y del Estudio de Gestión de Residuos del Proyecto de Ejecución, y la documentación de control de obra prevista en la Parte I del CTE.

Entre la documentación referente las instalaciones y equipos contenidos en el edificio, se verificará especialmente la existencia de:

- Hojas técnicas y homologaciones de materiales y equipos.
- Certificados de garantía del fabricante.
- Instrucciones de Mantenimiento de cualquier equipo que no sea el descrito en el Proyecto.
- Manuales del Usuario de cualquier equipo que no sea el descrito en el Proyecto.
- Certificados de clasificación y acreditación de comportamiento al fuego de; puertas de recorridos de evacuación y sus mecanismos de apertura, elementos de compartimentación horizontal y vertical; revestimiento de suelos, paredes y techos; mobiliario y decoración; y cualquier otro elemento que, de acuerdo al proyecto, deba tener características de resistencia al fuego u homologación de sus componentes.

2.3. MODELADO BIM FINALIZADA LA OBRA

Previo a la recepción de las obras, 15 días antes, el contratista deberá entregar la modelización actualizada con lo realmente ejecutado, instalado y verificado en términos de tamaño, localización, cantidad y orientación, siguiendo las siguientes pautas:

* La información no gráfica deberá estar incluida en el modelo, además de aquella información no gráfica relacionada con mantenimiento indicada por el AVG.

* Los elementos y equipos estarán cuantificados y dimensionados en número y en tipo de forma precisa, identificados con una marca, fabricante y/o suministrador ya que se deberá definir el elemento y/o equipo finalmente ejecutado y/o montado.

* Los elementos estarán posicionados de manera precisa en el modelo y serán equivalentes al elemento o equipo que intenta representar siendo sus dimensiones las reales e identificando los espacios de mantenimiento.

* La información de los elementos BIM deberá estar sujeta a un estándar de nomenclatura y clasificación que permita identificar la información verificada claramente. Cuando estén disponibles se deberán utilizar las librerías BIM del propio fabricante o suministrador. A nivel de información se incluirán los parámetros característicos de cada elemento o equipo (las recogidas en sus fichas técnicas) finalmente instalado, así como los obtenidos durante el proceso de puesta en marcha.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/12/2023 11:58:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/18

W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA

* Para las redes de distribución tanto de tuberías y/o conductos estarán dimensionadas y ubicadas con precisión indicando material utilizado, tipos de aislamiento, caudales reales de los tramos, pérdidas de carga, normas de aplicación, alturas de montaje y elevación.

* Las interferencias estarán siempre resueltas en el modelo BIM final.

* Se recogerán instrucciones de uso, gamas de mantenimiento, garantías, etc. Toda esta información deberá almacenarse en el CDE como fuente de datos común y accesible por todas las partes.

* Se entregará a AVG el modelo BIM final, con toda la información incluida con la documentación final de obra, también el formato pdf y dwg versión 2018.

Para las definiciones no incluidas en este documento nos guiaremos por los estándares reflejados en www.buildingsmart.es.

2.4. DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA FASE OBRA CERTIFICACIÓN PASSIV

El contratista deberá prestar su colaboración a la Dirección Facultativa de la obra, facilitando la documentación acreditativa de la puesta en obra de los materiales para su copilado posterior por la DF para su certificación en el Passivhaus Institut.

En lo referente a las instalaciones el contratista deberá presentar el documento del equilibrado del sistema durante la puesta en marcha de firmado por el técnico, siguiendo el "Protocolo final de equilibrado de la ventilación" de la certificación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/12/2023 11:58:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/18

W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA

2.5 - MODELO FICHA INVENTARIADO EQUIPOS

2.5.1. EQUIPOS DE SEGURIDAD

SEGURIDAD

	IDENTIFICACION	DETALLES	otros	UBICACIÓN	DENOMINACION EN PLANOS	
Intrusión						
central						
teclados						
detectores						
pulsadores						
sirenas						
microcontactos						
comunicador						
expansores						
fuentes de alimentación						
Intrusión						
Barreras						

PCI

	IDENTIFICACION	DETALLES	otros	UBICACIÓN	DENOMINACION EN PLANOS	
Detección						
central						
comunicador						
campanas						
detectores						
detección por aspiración NAS						
pulsadores						
sirenas						
módulos						
electroimanes						
fuentes de alimentación						
paneles						
electroválvulas						
Extinción						
extintor						
Extinción						
Extinción automática						
central de extinción						
botellón						
control de pesaje del agente extintor						
BIES						
BIE						
Contador independiente						
Trazado de alimentación						
Grupo de bombeo						
depósito						
control de niveles						
SCTH						
barreras						
cortinas						
exutorios						

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/12/2023 11:58:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/18

W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA

2.5.2 EQUIPOS DE CLIMATIZACION

DENOMINACION PREVENTIVO	ACTIVO	MARCA	MODELO	POTENCIA ELÉCTRI	POTENCIA CALOR KW	POTENCIA FRIO KW	AÑO PEM	OBSERVACIONES
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA CALDERA							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA CALEFACCIÓN							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA GEMELA CALEFACCIÓN							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA PRIMARIO ACS							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA SECUNDARIO ACS							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA IMPULSION ACS							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA CARGA ACS							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA CALEF RADIADORES							
BOMBAS HIDR. IN LINE	BOMBA CLIMATIZADORAS							
BOMBAS HIDR. IN LINE	.....							
INTERCAMBIADORES de CALOR /SALA CALDERA	INTERCAMBIADOR PLACA							
CLIMATIZADOR(< 5.000 m3/h))	CLIMA TECHO							
CLIMATIZADOR(> 5.000 m3/h)	CLIMATIZADORA							
VENTILACIÓN	EXTRACTOR 1							
VENTILACIÓN	EXTRACTOR 2							
VENTILACIÓN	VENTILADOR 1							
VENTILACIÓN	VENTILADOR 2							
VENTILACIÓN	....							
CALDERAS GAS 70<P<1000 Kw	CALDERA							
ESTACION REGULADORA y MEDIDA	CENTRALITA GAS + ELECTROVÁLVULA							
CUADROS ELECTRICOS (SALAS CLIMA)	CUADRO ELÉCTRICO + CONTROL							
CONTADOR ENERGÍA TÉRMICA CALEFACCIÓN	CONTADOR ENERGIA TÉRMICA CALDERAS							
CONTADOR ACS	CONTADOR ACS DEPOSITOS							
CONTADOR ENERGÍA ELÉCTRICA	CONTADOR ENERG ELECTRICA BOMBA CALOR							
CONTADOR ENERGÍA FRIGORÍFICA	CONTADOR ENERG UTIL FRIO BOMBA DE CALOR							
CONTADOR ENERGÍA TÉRMICA	CONTADOR ENERGÍA BIOMASA							
REGULACIÓN	TELEGESTIÓN							
REGULACIÓN	SONDA							
REGULACIÓN	TERMOSTATO							
REGULACIÓN	SONDA CALIDAD AIRE							
REGULACIÓN	VÁLVULA 2 VÍAS							
REGULACIÓN	VÁLVULA 3 VÍAS CALEFACCIÓN							
REGULACIÓN	VÁLVULA 3 VÍAS MEZCLA ACS							
REGULACIÓN	VÁLVULA 3 VÍAS CALOR CLIMA 4							
REGULACIÓN	VÁLVULA 3 VÍAS FRÍO							
REGULACION	VÁLVULA 3 VÍAS SUELO RADIANTE							
REGULACION	COMPUERTAS AIRE X14							
REGULACION	....							
VASOS de EXPANSIÓN P<70 KW	VASO EXPANSION CALEF							
VASOS de EXPANSIÓN P>70 KW	VASO EXPANSIÓN CALEF							
VASOS de EXPANSIÓN P<70 KW	VASO EXPANSION ACS ASEOS							
VASOS de EXPANSIÓN P>70 KW	VASO EXPANSIÓN ACS							
TERMOACUMULADORES	TERMO ELÉCTRICO							
PRODUCCIÓN ACS	DEPÓSITO ACS 1							
PRODUCCIÓN ACS	DEPÓSITO ACS 2							
DEPÓSITO ACUMULADOR ACS (P>70 KW)	DEPOSITO ACS							

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/12/2023 11:58:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/18

W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA

SISTEMAS SPLIT (solo frío)	UNIDAD INTERIOR							
SISTEMAS SPLIT (solo frío)	UNIDAD EXTERIOR							
SPLIT	BOMBA CALOR 1							
SPLIT	BOMBA CALOR 2							
FANCOIL/UN.INTERIOR	FANCOIL 1							
FANCOIL/UN.INTERIOR	FANCOIL 2							
SISTEMAS VRV	UNIDAD EXTERIOR VRV BOMBA CALOR							
AEROTERMO	AEROTERMO 1							
AEROTERMO	AEROTERMO 2							
BC/ENFR AGUA-AGUA < 70 Kw	SEDIREC							
BC/ENFR AGUA-AGUA > 70 Kw	BOMBA CALOR AGUA-AGUA							
BC/ENFR AGUA-AIRE < 70 KW	ENFRIADORA 1							
BC/ENFR AIRE-AGUA > 70 Kw	ENFRIADORA AIRE-AGUA 1							
BC/ENFR AIRE-AGUA > 70 Kw	ENFRIADORA AIRE-AGUA 2							
BC/ENFR AIRE-AGUA > 70 Kw	BOMBA DE CALOR REVERSIBLE							
BC/ENFR AIRE-AIRE < 70 Kw	B. CALOR UNIDAD INT							
BC/ENFR AIRE-AIRE > 70 Kw	MAQUINA FRÍO							
ENFRIADORA	ENFRIADORA							
EQUIPOS HUMECTACIÓN P<70 Kw	HUMECTADOR							
DESHUM. 70<P<1000	DESHUMECTADORA							
GRUPO PRESIÓN DE AGUA	BOMBA GRUPO PRESIÓN ACFH							
INSTALACIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO (SALAS CLIMA)	EXTINTOR							
COMPUERTAS CORTAFUEGOS (SALAS CLIMA)	COMPUERTA CORTAFUEGO X31							
CHIMENEA	CHIMENEA							
DESCALCIFICADOR	DESCALCIFICADOR AGUA CALDERA DE VAPR							
SEPARADOR DE GRASAS	SEPARADOR GRASAS							
BOMBA DE ACHIQUE (SALAS CLIMA)	BOMBA ACHIQUE							

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/12/2023 11:58:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/18

W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA

3.- ANEJO 1_ SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO

El objeto del presente anejo es el de informar sucintamente de los conceptos que se concretarán en el proyecto escénico que están fuera de este contrato y que desarrollará las necesidades específicas para terminar de equipar el edificio y de los trabajos complementarios que sean necesarios abordar por terceros, acotados en este anejo.

Se deberá considerar por parte de los licitadores en el caso de que se aborde la ejecución de dicho proyecto escénico antes de la recepción de las obras objeto de esta licitación, la necesidad de realizar la debida coordinación de actividades empresarias con las empresas adjudicatarias de los trabajos complementarios, así como facilitar su integración si así lo dispusiera el Coordinador de Seguridad y Salud de la obra dentro del Plan de Seguridad de la obra.

La adjudicataria de las obras deberá posibilitar tanto el acceso como tomas de fuerza, ayudas, medios de elevación y compatibilidad espacial a la empresa o empresas adjudicatarias o entes públicos que necesariamente en un momento determinado de la obra. Por este motivo, para abonar el coste económico total que se deriven de estos trabajos no contemplados en el proyecto, se podrá modificar el contrato en los términos económicos indicados en el Pliego administrativo.

3.1. EQUIPAMIENTO ESCÉNICO

- MAQUINARIA ESCÉNICA DE ELEVACIÓN
    - Sistema de maquinaria escénica: motores, poleas, varas, etc.

Afectará al ámbito de escena y requerirá al menos: acceso, ayudas de albañilería, toma eléctrica, área de acopio.

- PLATAFORMA DE MÚSICOS
    - Instalación de plataforma elevadora tipo “Spiralift”.

Afectará al ámbito de escena y requerirá al menos: acceso, ayudas de albañilería, toma eléctrica, área de acopio.

Necesaria coordinación entre obra civil: barandillas, acabados, así como en el suministro e instalación de butacas de sala.

SUELO DE ESCENARIO

- Enrastrelado y tarima de trabajo.
- Acometidas y canalizaciones

Afectará al ámbito de escena y requerirá al menos: acceso, ayudas de albañilería, toma eléctrica, área de acopio.

VESTIDO ESCÉNICO

- Instalación de cortinas y cortinones en palcos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/12/2023 11:58:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/18

W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA

- Instalación de telones en boca de escenario, arlequines, patas.

Afectará al ámbito de escena y sala, y requerirá al menos: acceso, ayudas de albañilería, toma eléctrica, área de acopio.

- EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL
  - SALAS TÉCNICAS Y DE CONTROL
  - ACOMETIDA E INSTALACIONES
  - INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE SEÑAL

Afectará a la totalidad del edificio, y requerirá al menos: acceso, ayudas de albañilería, toma eléctrica, área de acopio.

- ILUMINACIÓN ESPECTACULAR
  - SALAS TÉCNICAS
  - ACOMETIDAS Y CANALIZACIONES
  - INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y DE SEÑAL

Afectará a la sala principal (barras y toalleros) y a los espacios técnicos de sobre hombro izquierdo y caja escénica. Requerirá al menos: acceso, ayudas de albañilería, toma, área de acopio.

3.2. EQUIPAMIENTO GENERAL

- EQUIPAMIENTO DE ASEOS Y VESTUARIOS:
  - MAMPARAS Y EQUIPAMIENTO AUXILIAR DE VESTUARIOS Y CAMERINOS
- BUTACAS DE SALA / SILLAS
- MOSTRADOR GUARDARROPA
- MOBILIARIO FIJO:
  - SALA DE PRENSA: e instalaciones auxiliares
  - MOSTRADOR GUARDARROPIA
  - TAQUILLA
  - CABINA CONTROL ACCESO
- EQUIPAMIENTO OFICINAS
- SEÑALÉTICA INFORMATIVA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/12/2023 11:58:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/18

W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA

3.3. OTROS TRABAJOS:

- IBERDROLA (TRANSFORMADOR). Trabajos derivados al ubicarse el centro de transformación y la red de distribución de los servicios que da suministro dentro del ámbito de la obra.
- EMPRESAS TELECOMUNICACIÓN. Trabajos derivados al ubicarse parte de la de suministro de telefonía dentro del ámbito de la obra, en la zona de muelle de carga.
- POSIBLES AFECCIONES POR TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE PARCELAS CONTIGUAS (URTEIM SL.) Y COMUNIDADES DE VECINOS CONTIGUAS.

En Vitoria-Gasteiz

Jefe del Servicio de Planificación y Proyectos
Alfredo Bengoa Iñiguez de Ciriano

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/12/2023 11:58:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/18

W5L4YWSD2ERL4Z3VHYEKTT46AA